

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2430

RETIRO, 06 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- El Artículo 87º de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Dictamen N° 34068 del 06.09.2000 de Contraloría General de la República;
- 3.- La solicitud de fecha 04 de agosto de 2014 presentada por la interesada;
- 4.- Decreto exento N° 3.786 del 29 de noviembre de 2013, que autoriza horario de alimentación;
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D. F. L. N°2-19.602;

DECRETO:

1º Modifíquese, a contar del 04 de agosto de 2014, el horario para alimentar a su hijo menor de dos años, a la funcionaria municipal **Sra. Claudia Parada Franco**, Rut N° 13.841.857-k, Asistente Social, Grado 10º E.M., beneficio otorgado por el artículo 87º de la Ley N°18.883, que dice relación con protección a la maternidad, de acuerdo a las disposiciones del Título II del Libro II, artículos 203º y 206º del Código del Trabajo, según se indica:

JORNADA	HORARIO BENEFICIO PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD	TIEMPO DE TRASLADO
Mañana	14:15 a 14:45 Hrs.	30 minutos traslado a Parral y 30 minutos regreso a su trabajo.-
Tarde (sin modificación)	17:03 a 17:33 Hrs.	Sin tiempo de traslado.-

2º Reembólsese, los gastos en que incurra la funcionaria por traslado a su domicilio en la ciudad de Parral, conforme a rendición de pasajes.-

3º Impútese el gasto a la cuenta 22-08-007-000-001, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Carpeta Funcionaria
- Archivo Control Asistencia
- Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
CLG/GBT/SMH/iep